



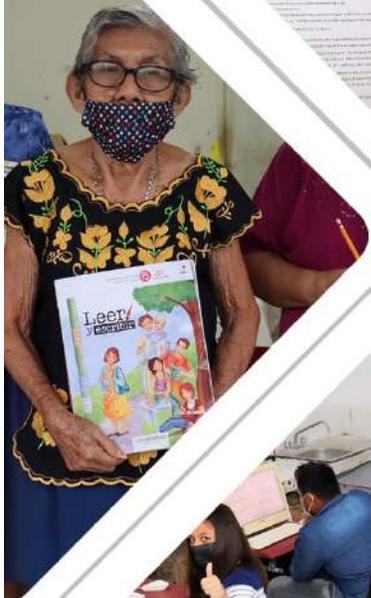
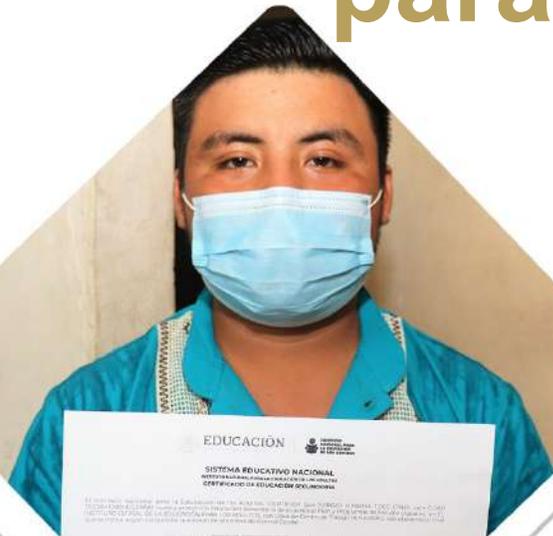
**CAMPECHE**  
GOBIERNO DE TODOS



**INSTITUTO ESTATAL  
DE LA EDUCACIÓN  
PARA LOS ADULTOS  
DEL ESTADO DE  
CAMPECHE**

# Diagnóstico del Programa Educación para Adultos FAETA

**Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche**



**GOBIERNO  
DE TODOS**



## CONTENIDO

|   |           |
|---|-----------|
| <b>Marco Legal .....</b>  | <b>8</b>  |
| <b>Misión .....</b>   | <b>12</b> |
| <b>Visión .....</b>   | <b>12</b> |
| <b>Introducción.....</b>  | <b>13</b> |
| <b>Diagnóstico.....</b>   | <b>16</b> |
| Rezago educativo .....  | 18        |
| Resultados del periodo.....   | 19        |
| Población objetivo y potencial .....  | 20        |
| <b>Resultados del diagnóstico.....</b>  | <b>21</b> |
| <b>Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Programa Institucional .....</b>   | <b>29</b> |
| • Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2021- 2027 .....   | 31        |
| • Vinculación de objetivos del programa Institucional con los objetivos del Programa Sectorial de Educación 2022-2027 ..... | 31        |
| • Alineación de Objetivos y Estrategias con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 32                                 |           |
| • Alineación de los ODS con el Programa Institucional IEEA.....   | 33        |
| <b>Mecanismos de Seguimiento y Evaluación .....</b>   | <b>35</b> |
| <b>Criterios de asignación de recursos .....</b>  | <b>39</b> |
| <b>Acciones de formación .....</b>  | <b>41</b> |
| <b>Plan de Focalización y Asignación de Metas.....</b>  | <b>46</b> |



## Glosario

**Acreditación.** – Acción y efecto de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las disposiciones correspondientes para el reconocimiento oficial de la aprobación de un módulo o nivel educativo, en los términos de los Lineamientos.

**Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.** – Es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. También tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad. Se reconoce que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible.

**Alfabetización.** - Es el primer tramo de la primaria y se pretende el desarrollo y uso, con sentido y continuidad, de las habilidades básicas de lectura, escritura y las nociones de matemáticas, como herramienta para poder enfrentar situaciones elementales de su vida cotidiana y para contar con los elementos básicos que les permitan seguir aprendiendo. Como parte inicial de este nivel se ubica la alfabetización como proceso educativo concreto que busca el desarrollo de las características generales del sistema de lectura y escritura, así como la representación numérica. Para el caso de las personas hablantes de lengua indígena, se pretende además que puedan aplicar las habilidades de lectura y escritura en su lengua materna y en el español como segunda lengua.

**AprendeINEA.** - Se define con base en el reconocimiento de las características diversas de las personas destinatarias tales como contexto socioeconómico, aprendizajes y saberes previos y sus necesidades educativas, así como en los fundamentos normativos vigentes en materia de educación pública en México. La atención del INEA está dirigida a las personas jóvenes y adultas de 15 años o más que no saben leer ni escribir o no han cursado o concluido sus estudios de primaria y/o secundaria, así como a niñas y niños de 10 a 14 años que no han concluido su primaria y que no sea competencia de otra autoridad asesora.

**DOF.** - Diario Oficial de la Federación.

**DPAyE.** - Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación del INEA.

**Educación para Personas Adultas.** - Considerada una educación a lo largo de la vida y está destinada a la población de quince años o más que no esté alfabetizada o no haya cursado o concluido su educación primaria y/o secundaria; además de fomentar su inclusión a la educación media superior y superior. Se presta a través de servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, así como de formación para el



trabajo, con las particularidades adecuadas a dicha población. Esta educación se apoya en la participación y la solidaridad social de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley General de Educación.

**Esquema curricular vigente:** Plan de estudios que conforma la oferta educativa de los servicios de alfabetización, primaria y secundaria que ofrece el INEA.

**Grupos de atención prioritaria.** - Son aquellos núcleos de población y personas que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del Gobierno Federal para lograr su bienestar. El INEA atiende a los siguientes: Niñas, niños y adolescentes de 10 a 14 años que no tengan concluida la primaria y que, por su condición de extra edad, geográfica, migratoria o que, al estar en una condición de vulnerabilidad de carácter socioeconómico, físico, de identidad cultural, origen étnico o nacional no se les atiende en el sistema regular, madres jóvenes o jóvenes embarazadas, jornaleras agrícolas migrantes y personas con discapacidad, entre otros.

**IEEA. - Institutos Estatales de Educación para Adultos.-** Son los organismos públicos descentralizados de los gobiernos de los Estados y ejecutores del Programa, con personalidad jurídica y patrimonio propio, responsables de la educación de personas beneficiarias en las 26 Entidades Federativas que suscribieron el Convenio de Coordinación para la descentralización de los servicios educativos disponibles en: <https://www.gob.mx/inea/documentos/convenios-de-coordinacion-para-la-descentralizacion-de-los-serviciosde-educacion-para-adultos>

**INEA.** - Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Es un organismo público descentralizado de la APF, agrupado en sector coordinado por la SEP, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la Ciudad de México, que tiene por objeto promover y realizar acciones para organizar e impartir la educación para las personas adultas, a través de la prestación de los servicios de alfabetización, educación primaria, secundaria, la formación para el trabajo y los demás que determinen las disposiciones jurídicas y los programas aplicables apoyándose en la participación y solidaridad social.

**Inscripción.** - Proceso que consiste en el cotejo y recepción de documentos que presenta la persona beneficiaria para su registro, en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación.



**LGE.** - Ley General de Educación.

**Modelo Educativo del INEA.** - Propuesta educativa con metodología, contenidos y estrategias pertinentes para atender los intereses y las necesidades de aprendizaje de las personas que solicitan los servicios educativos al INEA, en apego a la normatividad vigente en materia educativa.

Se despliega en los servicios educativos de alfabetización hispanohablante y bilingüe en lenguas indígenas en modalidad presencial, así como primaria y secundaria hispanohablante en modalidades de atención presencial y a distancia.

**Nivel primaria.** - Es el segundo tramo de educación primaria con el cual esta se concluye; involucra procesos de adquisición y desarrollo creciente de competencias básicas de lectura y escritura, de formación matemática elemental, así como herramientas y lenguajes que facilitan a las personas su ingreso al conocimiento formal, la organización y aplicación de saberes de diverso orden y complejidad para seguir aprendiendo. Coadyuva en la solución de las situaciones prácticas de la vida cotidiana y estimula la participación activa, reflexiva y del ejercicio de los derechos en la vida personal y comunitaria

**Nivel secundaria.**- Constituye propiamente la educación secundaria, implica la ampliación, profundización, y consolidación de competencias básicas para resolver problemas, comunicar ideas e información de manera efectiva, con alto grado de independencia, facilita la continuidad educativa, así como la incorporación productiva y flexible al mundo del trabajo, coadyuva en la solución de las situaciones prácticas de la vida cotidiana y estimula la participación activa, reflexiva y del ejercicio de los derechos en la vida personal y comunitaria.

**ODS.** - Objetivos de Desarrollo Sostenible. Son los compromisos adoptados por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, tras más de dos años de un intenso proceso de consultas públicas y negociaciones, para guiar las acciones de la comunidad internacional hasta el 2030. Los ODS están formulados para erradicar la pobreza, promover la prosperidad y el bienestar para todas las personas, proteger el medio ambiente y hacer frente al cambio climático a nivel mundial. En su conjunto, los 17 ODS y sus 169 metas conforman la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, son de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal, tienen en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país y respetan sus políticas y prioridades nacionales.

**Participación social.** - Es la intervención voluntaria de personas o de las instituciones u organismos del sector público, privado y social, interesadas en coadyuvar en la



prestación de los servicios educativos que brindan los IEEA, UO del INEA y Plazas Comunitarias en el Exterior.

**Persona educanda (Persona Beneficiaria del Programa).** - Persona de 15 años o más que se encuentra en rezago educativo y de 10 a 14 años que no han iniciado o concluido la primaria y que no sea competencia de otra autoridad, que participa en los servicios educativos que brindan los IEEA, UO del INEA y Plazas Comunitarias en el Exterior. A lo largo de todo su proceso educativo

**Persona voluntaria beneficiaria del subsidio.** - Es aquella persona física que de forma individual coadyuva en la atención educativa que ofrecen los IEEA, UO del INEA y Plazas Comunitarias en el Exterior y que por su participación voluntaria puede ser susceptible a recibir un apoyo económico (que se registra presupuestalmente en el capítulo 4000) si cumple con los supuestos establecidos en las presentes RO.

**Rezago educativo.** - Población de 15 años o más que no sabe leer ni escribir o que no ha iniciado o concluido su educación primaria o secundaria.

**SEP.**- Secretaría de Educación Pública de la APF.

**Servicios educativos.** - Son las actividades que coordina el INEA con los IEEA e instruye a las Unidades de Operación del INEA para atender a quienes abandonan el sistema regular y se encuentran en rezago educativo, que tienen el propósito de mejorar los conocimientos y aptitudes de las personas beneficiarias a lo largo del proceso educativo (información, incorporación, evaluación diagnóstica, asignación de material educativo impreso, electrónico o en línea, asesorías, evaluaciones formativas, evaluaciones finales o certificación).

**UNESCO.** - Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

**Circulo de estudio.** - Grupo de personas educandas que se reúnen para recibir los servicios educativos que coordina el INEA con los IEEA.



**CAMPECHE**  
GOBIERNO DE TODOS



**INSTITUTO ESTATAL  
DE LA EDUCACIÓN  
PARA LOS ADULTOS  
DEL ESTADO DE  
CAMPECHE**



# Marco Legal





## Marco Legal

Dentro de marco legal el Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche (IEEA) considera el artículo 3o. de la CPEUM, publicada en el DOF el 15 de mayo de 2019, la fracción II, incisos e) a i), describe el criterio que orientará la educación para personas adultas, donde se destaca la equidad, favoreciendo el derecho a la educación de las personas, para reducir las desigualdades socioeconómicas, regionales y de género en el acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos.

El artículo 25, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

Asimismo, el artículo 26 dispone que el Estado organizará un sistema de planeación democrática de desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación, mediante un Plan Nacional de Desarrollo (PND) al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

El artículo 24 de la Ley de Planeación señala que "los programas institucionales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan y en el programa sectorial correspondiente. Las entidades, al elaborar sus programas, se ajustarán a lo previsto en esta Ley, sin perjuicio de lo dispuesto, en lo conducente, por la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y, en su caso, por las disposiciones que regulen su organización y funcionamiento".

A su vez, el artículo 26 Bis de la misma ley menciona que los programas deberán contener: un diagnóstico general sobre la problemática; objetivos específicos alineados a las estrategias del plan; estrategias para lograr los objetivos; líneas de acción que apoyen a las estrategias del programa; indicadores estratégicos que den seguimiento al logro de los objetivos; y los demás que se establezcan en las disposiciones jurídicas aplicables.

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, aprobado por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de julio de 2019, se establecen tres Ejes Generales:

1. Política y Gobierno,
2. Política Social y
3. Economías.



Se definen 12 principios rectores:

- i) Honradez y honestidad;
- ii) No al gobierno rico con pueblo pobre;
- iii) Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie;
- iv) Economía para el bienestar;
- v) El mercado no sustituye al Estado;
- vi) Por el bien de todos, primero los pobres;
- vii) No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera;
- viii) No puede haber paz sin justicia;
- ix) El respeto al derecho ajeno es la paz;
- x) No más migración por hambre o por violencia;
- xi) Democracia significa el poder del pueblo; y
- xii) Ética, libertad, confianza.

Además, el Programa Sectorial de Educación (PSE) 2020-2024, publicado en el DOF el 6 de julio de 2020, consta de seis objetivos prioritarios. De acuerdo con el artículo 24 de la Ley de Planeación, el Programa Institucional se considera dentro del Objetivo prioritario 1 "Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes".

El Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche (IEEA), toma como referencia el Programa Institucional 2021-2024 y el marco legal del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), para garantizar la congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y Programa Sectorial de Educación (PSE) en apego a lo establecido en el artículo 17, fracciones II y V, de la Ley de Planeación.

Para la definición de Objetivos, Estrategias prioritarias y Acciones, se tiene como base la Nueva Escuela Mexicana de acuerdo con los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley General de Educación, sustentada en los ejes de equidad, excelencia y mejora continua.

La reforma constitucional en materia educativa asegura la obligación del Estado de garantizar la calidad de la educación pública obligatoria. Esta reforma da pauta a la Ley General de Educación, cuyo artículo 35, dispone que se consideren parte del Sistema Educativo Nacional (SEN) a la educación para personas adultas.

Cabe mencionar el artículo 3o., numeral IV, del Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea el INEA, publicado en el DOF el 31 de agosto del 1981, establece como funciones del INEA "Proponer a la SEP políticas y programas en materia de educación para adultos", y la fracción XVII del mismo precepto refiere "Auxiliar al Ejecutivo Federal en el desarrollo y operación de los programas que le encomiende, por conducto de la SEP", a fin de coadyuvar a la atención educativa en primaria y



secundaria, de quienes no se incorporaron o abandonaron el sistema de educación regular.

El que hacer del INEA está inserto en el Eje General 2 "Política Social" del PND, cuyo objetivo es lograr que en 2024 la población de México viva en un entorno de Bienestar, con un Estado garante de derechos humanos. Sus tareas se enmarcan también desde otros ordenamientos como la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas que reconoce la nacionalidad de las lenguas indígenas y garantiza que la población indígena tenga acceso a la educación bilingüe e intercultural; la Ley de las Personas Adultas Mayores que establece, el derecho a recibir educación; así como la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres que regula y garantiza la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres.

En el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada en 2015 por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, el INEA contribuye al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible. 4; Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos, y en específico a las metas. 4.5; Eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad. 4.6; Asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.

Las entidades paraestatales para su desarrollo y operación deberán sujetarse a la Ley de Planeación, al Plan Nacional de Desarrollo (PND), a los programas sectoriales que se deriven del mismo y a las asignaciones de gasto y financiamiento autorizadas, en apego al artículo 47 de la Ley de Entidades Paraestatales.

El Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche (IEEA), se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2021- 2027 del Estado de Campeche.

El IEEA en apego a su Acuerdo de Creación, tiene por objeto prestar los servicios de educación básica en el Estado de Campeche y la cual comprende la alfabetización, la educación primaria. Y la secundaria, así como la formación para el trabajo, con los contenidos particulares; para atender las necesidades educativas específicas de ese sector de la población y se apoyará en la solidaridad social.

En el desarrollo de los programas, el Instituto regula su operación en las Reglas de Operación del Programa educación para Adultos (INEA).



**CAMPECHE**  
GOBIERNO DE TODOS



**INSTITUTO ESTATAL  
DE LA EDUCACIÓN  
PARA LOS ADULTOS  
DEL ESTADO DE  
CAMPECHE**



# Misión y Visión





## **Misión**

El Instituto Estatal de la Educación para los Adultos, es un organismo público descentralizado, encargado de normar, promover, organizar, proporcionar y acreditar el sistema abierto de educación básica para la población de 15 años o más que no ha accedido o ha desertado del sistema escolarizado, a través de la participación social y del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo, y ofrecer capacitación no formal para el trabajo, realizar investigaciones, definir modelos educativos, proporcionar materiales didácticos y certificar estudios

## **Visión**

Ser una institución innovadora en educación no escolarizada para jóvenes y adultos, en investigaciones, materiales didácticos y estrategias pedagógicas, reconocida a nivel internacional por su contribución formativa con calidad y pertinencia, orientada a mejorar las condiciones de vida de la población joven y adulta en rezago educativo.



## Introducción

El INEA dentro de sus actividades prevé asegurar que las personas que lo requieran tengan la oportunidad de alfabetizarse o concluir la educación primaria o secundaria; desarrollar e impulsar modelos de atención que resulten apropiados para los diversos requerimientos de la población; desarrollar el uso de tecnologías para favorecer el acceso a la educación de las personas y la adquisición de competencias digitales y fortalecer la formación de los agentes educativos que otorgan asesorías, conforman círculos de estudio y, en general, apoyan la educación de las personas en condición de analfabetismo y rezago educativo.

El "Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1981", publicado en el DOF el 23 de agosto de 2012, establece que el INEA tiene como objeto promover y realizar acciones para organizar e impartir la educación para adultos, a través de la prestación de los servicios de alfabetización, educación primaria, secundaria, la formación para el trabajo y los demás que determinen las disposiciones jurídicas y los programas aplicables, apoyándose en la participación y la solidaridad social (artículo 2.) y, para el cumplimiento de su objeto, tiene entre sus funciones promover en coordinación con la SEP y la SRE, la prestación de educación para adultos mexicanos que residan en el extranjero, así como la cooperación técnica, docente y económica de organismos, agencias, instituciones y gobiernos de otros países, en la misma materia (artículo 3o., fracción XV).

Para brindar atención educativa a las personas en condición de analfabetismo y rezago educativo se debe considerar la diversidad de sus contextos y condiciones, bajo principios deseables de equidad, excelencia, mejora continua en la educación e inclusión, tomando en cuenta sus necesidades formativas y educativas específicas. Estas premisas están basadas en la Nueva Escuela Mexicana, que busca colocar al centro de la acción pública el máximo logro de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes y tiene, entre otros objetivos, el desarrollo humano integral.

El MEVyT señala que el aprendizaje a lo largo de la vida será la base para el desarrollo humano, de esta manera y tomando como ejes rectores los pilares de la Nueva Escuela Mexicana que apuntan a una educación con un enfoque claro de cultura de paz, derechos humanos e igualdad de género, vinculado a las posibilidades educativas que favorecen y promueven la coexistencia pacífica y los derechos humanos de las personas beneficiarias en sus diferentes contextos, por lo que este modelo se redimensiona y estructura en las siguientes áreas:



- 1) La alfabetización como una práctica social, es decir, como práctica situada en el ámbito de las relaciones entre los miembros de una comunidad y en los vínculos que se dan entre ellos
- 2) Los niveles educativos de primaria y secundaria se estructuran en torno a cuatro campos formativos, alineados a los aprendizajes fundamentalmente imprescindibles de programas vigentes de la educación básica nacional y a los aprendizajes globales de la UNESCO para personas jóvenes y adultas: 1. Cultura digital; 2. Lenguaje y comunicación; 3. Pensamiento matemático; y 4. Vida y comunidad.
- 3) Acciones diversificadas para dar respuesta a necesidades específicas de regiones y grupos específicos de la población

Por su parte, el Reconocimiento de saberes es una opción de acreditación en el marco normativo para la operación de la inscripción, reincorporación, acreditación y certificación de la educación de las personas que establece el INEA, mediante el cual se reconocen y, en su caso, se acreditan y certifican los conocimientos adquiridos de manera autodidacta o por experiencia laboral, de las personas en situación de rezago educativo en primaria o secundaria.

Con el Reconocimiento de saberes, el INEA fortalece los servicios que presta en los procesos de acreditación y certificación de conocimientos adquiridos correspondientes a los niveles educativos de primaria y secundaria, de conformidad con el MEVyT, al dar prioridad al aprendizaje más que a la enseñanza al identificar que las personas a lo largo de su vida desarrollan la capacidad de aprender y que vive esa experiencia de distinta manera.



**CAMPECHE**  
GOBIERNO DE TODOS



INSTITUTO ESTATAL  
DE LA EDUCACIÓN  
PARA LOS ADULTOS  
DEL ESTADO DE  
CAMPECHE



**CAMPECHE**  
GOBIERNO DE TODOS



INSTITUTO ESTATAL  
DE LA EDUCACIÓN  
PARA LOS ADULTOS  
DEL ESTADO DE  
CAMPECHE



# Diagnóstico



## Diagnóstico

El 31 de agosto de 1981, se crea por Decreto Presidencial, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad y patrimonio propios, con la firme decisión de promover servicios educativos dirigidos a los mexicanos mayores de 15 años que, por diferentes causas, son analfabetos o no han podido iniciar o concluir su educación primaria o secundaria.

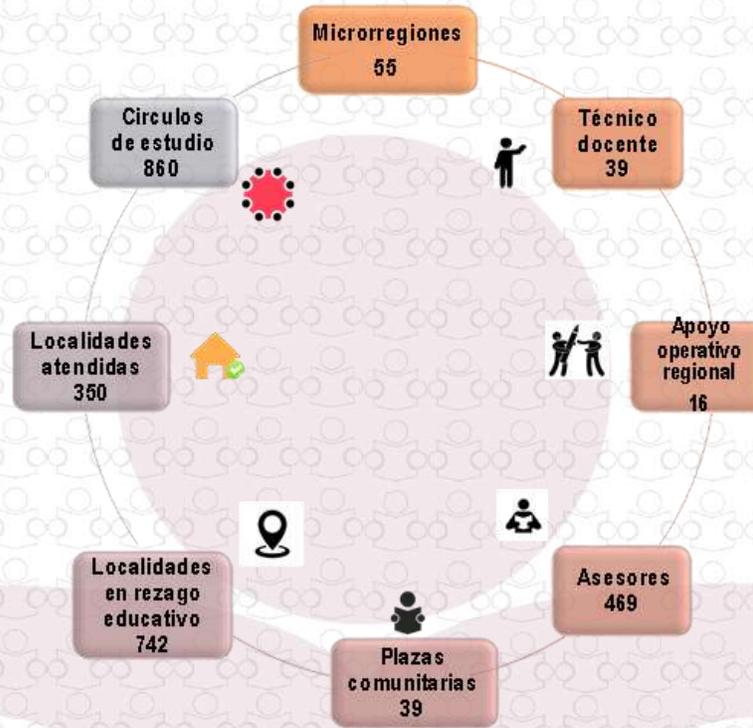
La propuesta educativa que promueve el INEA, se basa en los principios que señala el artículo 3° constitucional, la Ley Federal de Educación y la Ley Nacional de Educación para Adultos fundamentalmente, la cual define a la educación de adultos como una forma de educación extraescolar que se sustenta en el autodidactismo; que hace del adulto el sujeto y conductor de su propia educación; la solidaridad social, que se refleja en la participación comprometida de la sociedad en la tarea educativa.

El 9 de noviembre de 1998 se firma el Convenio de Coordinación para la Descentralización de los Servicios de Educación para Adultos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 1999. Este hecho conlleva a que el Ejecutivo del Estado emita el acuerdo de creación del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos (I.E.E.A.), publicado el 22 de abril de 1999. Posteriormente, el 28 de enero del 2000, se firma el acta de entrega-recepción del INEA al IEEA, de los recursos materiales, humanos y financieros con que cuenta el instituto.

Para poder asegurar que las personas de 15 años y más que así lo requieran tengan la oportunidad de alfabetizarse o concluir la educación primaria y secundaria, se han establecido espacios educativos abiertos a la comunidad, que cuenten con la infraestructura física y académica necesaria para la realización del proceso enseñanza-aprendizaje. En el año 2022 la infraestructura del instituto en todos los municipios del estado, Se contó con 229 asesores que atienden a los educandos en 92 micro regiones al largo del territorio estatal, se tuvieron 569 círculos de estudio y cuenta con 34 plazas comunitarias en todo el estado.

Durante el año 2022 el Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche (IEEA) cuenta con 11 Delegaciones Municipales en todo el Estado, para atender a la población objetivo en los 13 Municipios y se cuenta con la siguiente infraestructura Operativa en la parte operativa:

**Imagen 1. Infraestructura operativa, abril 2022**



Fuente: Información estatal proporcionada por el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) en Línea del INEA.

Para el Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche la población objetivo (Personas educandas) del programa está conformadas por las personas que viven en las localidades y/o municipios de la entidad federativa, que soliciten el servicio y que cumplan con alguna de las siguientes características:

- Tener 15 años o más y estar en situación de rezago educativo (sin alfabetización, sin primaria y sin secundaria).
- Tener entre 10 y 14 años de edad que no han iniciado o concluido la educación primaria y que no sea competencia de otra autoridad. Y que, por su condición de extra edad, geográfica, migratoria o que, al estar en una condición de vulnerabilidad de carácter socioeconómico, físico, de identidad cultural, origen étnico o nacional no iniciaron o concluyeron su primaria en el sistema escolarizado.

Se considerará también población objetivo a todas las personas físicas que deseen participar como beneficiarias del subsidio (Personas voluntarias beneficiarias del subsidio (pvbs) y que cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación.

## Rezago educativo

De acuerdo al último censo de población en México del INEGI, en el año 2022, el rezago educativo total en el Estado de Campeche en el año 2022, es de 203,939, lo que representaba un 28.4% de la población de 15 años y más.

**Tabla 1. Rezago educativo por municipio**

Estimación de la población de 15 años y más en rezago educativo por entidad federativa al 31 de diciembre 2022.

| Municipio                 | Población de 15 años y más | Analfabetas | %    | Sin primaria terminada | %    | Sin secundaria terminada | %    | Rezago total | %    |
|---------------------------|----------------------------|-------------|------|------------------------|------|--------------------------|------|--------------|------|
| Estado de Campeche        | 717,511                    | 39,163      | 5.5  | 65,113                 | 9.1  | 99,663                   | 13.9 | 203,939      | 28.4 |
| Calkiní                   | 45,928                     | 3,941       | 8.6  | 3,979                  | 8.7  | 5,825                    | 12.7 | 13,745       | 29.9 |
| San francisco de Campeche | 237,936                    | 7,325       | 3.1  | 15,762                 | 6.6  | 29,764                   | 12.5 | 52,851       | 22.2 |
| Carmen                    | 193,768                    | 7,082       | 3.7  | 15,382                 | 7.9  | 26,882                   | 13.9 | 49,346       | 25.5 |
| Champotón                 | 58,589                     | 4,806       | 8.2  | 7,321                  | 12.5 | 9,709                    | 16.6 | 21,836       | 37.3 |
| Hecelchakán               | 24,548                     | 1,919       | 7.8  | 2,242                  | 9.1  | 2,871                    | 11.7 | 7,032        | 28.6 |
| Hopelchén                 | 30,482                     | 2,403       | 7.9  | 5,393                  | 17.7 | 4,628                    | 15.2 | 12,424       | 40.8 |
| Palizada                  | 6,557                      | 470         | 7.2  | 660                    | 10.1 | 864                      | 13.2 | 1,994        | 30.4 |
| Tenabo                    | 8,756                      | 720         | 8.2  | 934                    | 10.7 | 1,052                    | 12.0 | 2,706        | 30.9 |
| Escárcega                 | 43,958                     | 3,658       | 8.3  | 5,308                  | 12.1 | 7,193                    | 16.4 | 16,159       | 36.8 |
| Calakmul                  | 21,462                     | 2,638       | 12.3 | 2,000                  | 9.3  | 3,149                    | 14.7 | 7,787        | 36.3 |
| Candelaria                | 33,400                     | 3,494       | 10.5 | 4,713                  | 14.1 | 5,795                    | 17.4 | 14,002       | 41.9 |
| Seybaplaya                | 12,127                     | 707         | 5.8  | 1,419                  | 11.7 | 1,931                    | 15.9 | 4,057        | 33.5 |

Fuente: Información estatal estimada con base en el Censo de Población y vivienda 2020, INEGI; Proyecciones de Población 2016-2050 (septiembre 2018), CONAPO, ajustadas con base en el Censo 2020; Estadística del Sistema Educativo Nacional (septiembre 2022), SEP; logros del INEA.

Información por municipio, calculado con base en las proporciones de la población de 15 años y más en rezago educativo y cifras de la población que no asiste a la escuela del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI; logros del INEA.

Las cifras están sujetas a modificación cada vez que exista un nuevo Censo, Conteo o Encuesta Intercensal, nueva estimación y/o proyección de población del CONAPO o cambio en la metodología del cálculo del rezago educativo.

De acuerdo a la estimación de la población de 15 años y más en rezago educativo al 31 de diciembre de 2022 por Municipio, en el estado de Campeche de cada 100



personas que habitan en el estado, 6 no saben leer ni escribir, es decir 39,163 personas, 9 no han terminado su primaria, es decir 65,113 personas y 14 no han terminado su educación secundaria, es decir 99,663 personas, lo que da un total de 28 personas de cada 100, siendo 203,939 personas que se encuentran en rezago educativo en todo el estado. Siendo el municipio de Candelaria con el más alto índice de rezago educativo, siendo 42 personas de cada 100 en esta condición y el municipio de Campeche con el menor índice de rezago con 22 personas de cada 100.

### Resultados del periodo

| Logros por municipio 2022 |                      |            |              |              |              |
|---------------------------|----------------------|------------|--------------|--------------|--------------|
| CZ                        | Delegación Municipal | INICIAL    | PRIMARIA     | SECUNDARIA   | TOTAL        |
| 1                         | Calkiní              | 23         | 107          | 231          | 361          |
| 2                         | Campeche             | 27         | 146          | 735          | 908          |
| 3                         | Hopelchén            | 4          | 89           | 213          | 306          |
| 4                         | Champotón            | 23         | 103          | 235          | 361          |
| 5                         | Escárcega            | 10         | 186          | 387          | 583          |
| 6                         | Candelaria           | 23         | 130          | 193          | 346          |
| 7                         | Carmen               | 23         | 215          | 583          | 821          |
| 8                         | Calakmul             | 9          | 103          | 244          | 356          |
| 9                         | Palizada             | 11         | 65           | 107          | 183          |
| 10                        | Tenabo               | 3          | 21           | 68           | 92           |
| 11                        | Hecelchakán          | 24         | 124          | 197          | 345          |
| <b>Total</b>              |                      | <b>180</b> | <b>1,289</b> | <b>3,193</b> | <b>4,662</b> |



| <b>Logros por programa 2022</b> |               |
|---------------------------------|---------------|
| <b>SUBPROYECTOS</b>             | <b>LOGROS</b> |
| MEVYT                           | 2,543         |
| ADULTOS MAYORES 60 AÑOS         | 119           |
| PEC                             | 1,776         |
| PROGRAMA 10-14                  | 94            |
| INDIGENA                        | 55            |
| CIEGOS Y DÉBILES VISUALES       | 8             |
| CERESO                          | 25            |
| MONAE                           | 21            |
| PROMAJOVEN                      | 21            |
| <b>TOTAL</b>                    | <b>4,662</b>  |

### **Población objetivo y potencial**

La población objetivo son la personas jóvenes y adultas de 15 años o más que no saben leer ni escribir, que no han iniciado o concluido un nivel educativo, a través de servicios educativos que el IEEA ofrece. Así mismo atender a las personas que forman parte de grupos de atención prioritaria que se encuentran en situación de rezago educativo, así como niñas y niños de 10 a 14 años, adultos mayores de 60 años, indígenas, ciegos débiles visuales, CERESOS, MONAE y PROMAJOVEN que no han iniciado o concluido la educación primaria y secundaria.

La población objetivo mayor de 15 años en el estado de Campeche es de 717,511, de tal manera que en el municipio de Calkini son 45,928, en el municipio de Campeche son 237,936, en el municipio de Carmen la población objetivo es de 193,768, en el municipio de Champotón es de 58,589, en el municipio de Hecelchakán 24,548, en el municipio de Hopelchén es de 30,482, en Palizada 6,557, en el municipio de Tenabo es de 8,756, en el municipio de Escárcega 43,958, en Calakmul 21,462, en el municipio de Candelaria con 33,400, y en Seybaplaya con 12,127.

La población potencial a la cual el IEEA se enfoca y ha establecido estrategias como brigadas de incorporación de personas en rezago educativo en las zonas urbanas y en las zonas rurales de nuestro estado, así como jornadas de incorporación y acreditación en todo el estado, que busca integrar a las personas que aún no saben leer ni escribir o no concluyeron su primaria y secundaria; reincorporar a quienes están inscritos en el IEEA pero que abandonaron algún nivel de alfabetización, primaria o secundaria; y apoyar a quienes deseen presentar exámenes de primaria y secundaria. Ofreciendo los servicios educativos que están al alcance del instituto, esta población potencial son las



personas de 15 años o más que se encuentran en rezago educativo en su nivel básico de estudios, de los cuales 39,163 son analfabetas, 65,113 son personas que no han concluido su educación primaria y 99,663 son personas que no han concluido su educación secundaria, teniendo un total de 203,939 personas se encuentran en rezago educativo.

### **Resultados del diagnóstico**

El Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche se encuentra actualmente organizado para operar estratégicamente en todo el Estado con 11 Delegaciones Municipales, para atender a la población objetivo de los 13 Municipios y se está incrementando y actualizando constantemente el Padrón de las (Personas voluntarias beneficiarias del subsidio (pvbs) en apego a las reglas de operación vigente, con la finalidad de reforzar la infraestructura Operativa, ya que son estos últimos los que tiene trato directo con las personas educandas o población objetivo.

Se cuenta con un sistema informático de control escolar, cuyo objetivo es llevar a cabo el control de la inscripción, reincorporación, acreditación, avance académico y certificación de las personas educandas de acuerdo al esquema curricular vigente en el INEA, además del registro de todas las personas que participan en la prestación de los servicios educativos.

El esquema curricular con el que se cuenta enfatiza que el aprendizaje a lo largo de la vida es la base para el desarrollo humano, de esta manera y tomando como ejes rectores los pilares de la Nueva Escuela Mexicana que apuntan a una educación con un enfoque claro de cultura de paz, derechos humanos e igualdad de género, vinculado a las posibilidades educativas que favorecen y promueven la coexistencia pacífica y los derechos humanos de las personas educandas en sus diferentes contextos, y está estructurado de la siguiente manera:

- 1) La alfabetización es un proceso a través del cual las personas educandas desarrollan y fortalecen las habilidades y conocimientos básicos de lectoescritura y pensamiento matemático.
- 2) Los niveles educativos de primaria y secundaria se estructuran en torno a tres campos formativos, alineados a los aprendizajes fundamentalmente imprescindibles de programas vigentes de la educación primaria y secundaria nacional y a los aprendizajes globales de la UNESCO para personas jóvenes y adultas: 1. Lenguaje y comunicación; 2. Pensamiento matemático, y 3. Vida y comunidad.
- 3) Acciones diversificadas para dar respuesta a necesidades específicas de regiones y grupos específicos de la población.

La Oferta educativa del INEA es parte del sistema educativo de la Secretaría de Educación Pública (SEP), la atención educativa destinada a las personas jóvenes y



adultas, se oferta desde una modalidad no escolarizada, de manera presencial y a distancia.

### Oferta educativa presencial

**Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT):** Es modular, flexible y abierta que centra el aprendizaje en la persona que aprende; rescata saberes y experiencias personales y colectivas para construir otros aprendizajes y desarrollar habilidades, actitudes y valores, que le serán de utilidad a las personas jóvenes y adultas para cubrir sus necesidades e interés.

Se da atención a 3 grupos de personas, principalmente: Población hispanohablante, Población indígena y Población con discapacidad y los módulos que se emplean están divididos por ejes, los cuales se presentan en las siguientes tablas:

**Tabla 2. Módulos por ejes**

| <b>Tipo de Módulos</b> | <b>Ejes</b>   | <b>Descripción</b>  |
|------------------------|---|---|
| <b>Básicos</b>         | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Lengua y comunicación</li> <li>- Matemáticas</li> <li>- Ciencias</li> </ul>  | Dan respuesta a las necesidades básicas de aprendizaje, tales como la lectura, la escritura, las matemáticas básicas, la expresión oral y la comprensión del entorno natural y social; abordan contenidos de lengua y comunicación, matemáticas y ciencias. |
| <b>Diversificados</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Jóvenes</li> <li>- Familia</li> <li>- Cultura ciudadana</li> <li>- Trabajo</li> <li>- Ambiente</li> <li>- Cultura digital</li> </ul> | Responden a diversas necesidades e intereses de los distintos sectores de la población con los que trabajamos, tales como personas adolescentes, jóvenes, obreras, amas de casa, entre otros.   |

**Tabla 3. Niveles y módulos a acreditar por la persona educanda**

| Niveles        | Módulos a Acreditar | Ejes   |
|----------------|---------------------|--|
| Alfabetización | 3 básicos           | - 2 Lengua y comunicación<br>- 1 Matemáticas                 |
| Primaria       | 7 básicos           | - 2 Lengua y comunicación<br>- 3 Matemáticas<br>- 2 Ciencias |
|                | 2 diversificados    | En cualquiera de los ejes                                    |
| Secundaria     | 8 básicos           | - 3 Lengua y comunicación<br>- 3 Matemáticas<br>- 2 Ciencias |
|                | 4 diversificados    | En cualquiera de los ejes                                    |

Además de los módulos se manejan Guías para el aprendizaje, exámenes diagnósticos y Guías de Estudio. Reconocimiento de Saberes para el nivel primaria y nivel secundario.

#### **Oferta educativa a distancia, AprendeINEA**

Como parte de la estrategia de asegurar mayor cobertura del modelo educativo, se tiene esta opción que permite a las personas estudiar mediante una computadora, tableta o teléfono celular con acceso a Internet y la posibilidad de descargar los módulos.

Es accesible porque está abierta los 365 días del año, las 24 horas del día; tiene características que le permiten a las y los educandos, estudiar desde cualquier lugar y guardar sus avances para dar continuidad a su proceso educativo, respetando sus tiempos y espacios.

No es necesario que las personas educandas acudan a un espacio físico en un tiempo y hora determinados pues todos los trámites se pueden realizar en línea, desde el registro, hasta la realización de exámenes y la certificación.

También se puede trabajar fuera de línea pues tiene la posibilidad de descargar sus contenidos y ejercicios, lo cual permite brindar una mejor atención a las personas en contextos de movilidad diversa o que no cuentan con el tiempo para acudir a sesiones presenciales; sin embargo, existe la opción de recibir asesoría por parte de las personas voluntarias del INEA a través de los foros de la propia plataforma

**Tabla 4. Niveles de atención y módulos a acreditar en AprendeINEA**



| Niveles    | Módulos | Ejes   |
|------------|---------|--|
| Primaria   | 5       | Lengua y comunicación 1 y 2<br>Pensamiento matemático 1 y 2<br>Vida y comunidad 1        |
| Secundaria | 7       | Lengua y comunicación 3 y 4<br>Pensamiento matemático 3, 4 y 5<br>Vida y comunidad 2 y 3 |

La metodología invita a que seamos parte del grupo que conforma el Círculo de estudio para que acompañemos la construcción colectiva de aprendizajes dentro de ese espacio.

Las sesiones de asesoría en el Círculo de estudio, deben tener como principio la inclusión, el diálogo, el respeto por la diversidad y la responsabilidad compartida; en este espacio, se comparten saberes y conocimientos, y se es testigo de cómo se da el aprender-aprendiendo. Además, propone la reflexión sobre situaciones de la vida cotidiana basando la relación de las personas en 4 aspectos importantes.

El Círculo de estudio es el espacio en el que se aplican los 5 pasos metodológicos que permiten motivar a participar activamente a las personas educandas a aprender desde y con las demás personas.

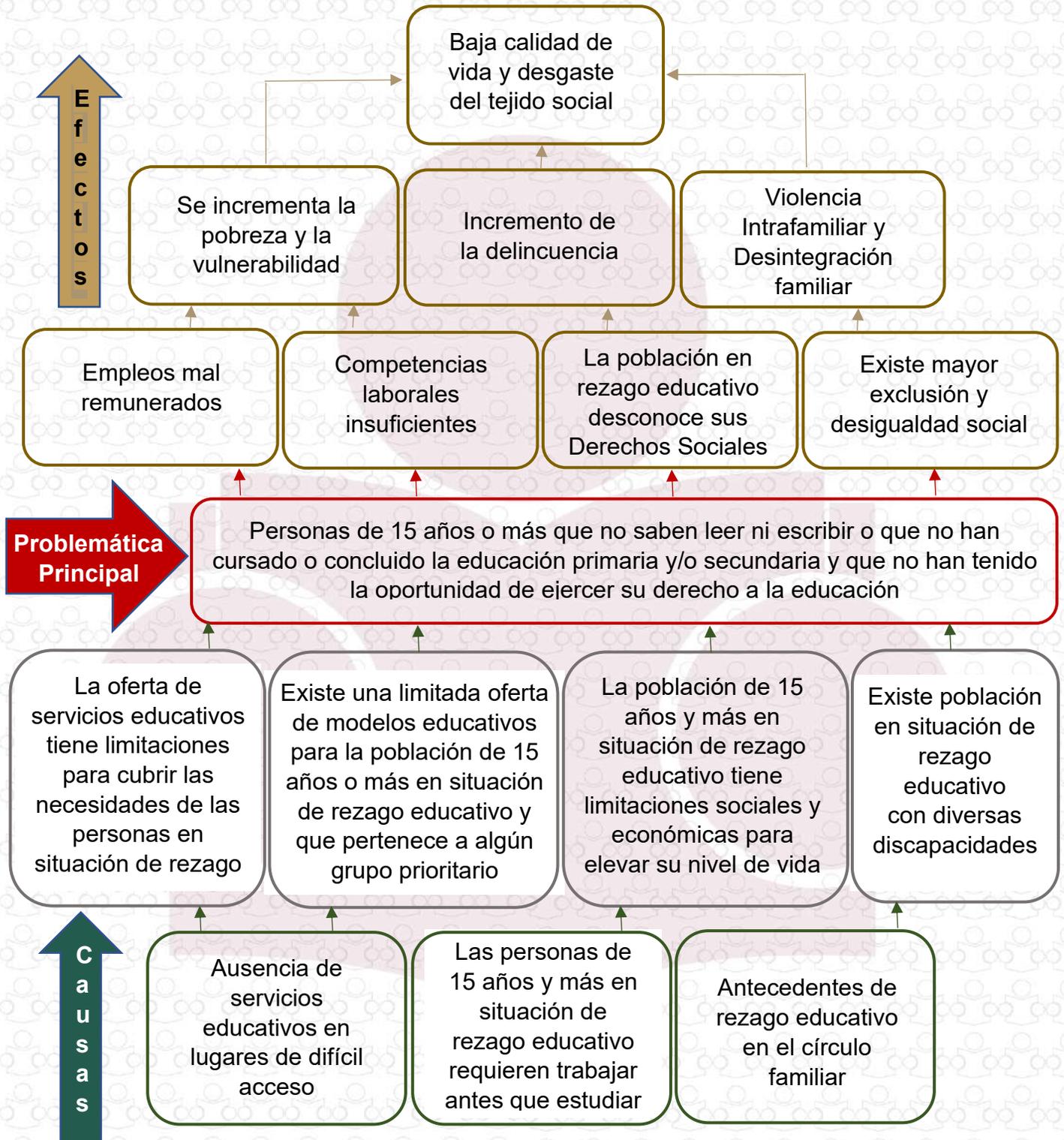
### Momentos de la metodología de aprendizaje PIDA+Experiencia

| Momento   | A través de  |
|---|--|
| <b>Problematicación del tema</b> (Experiencia o situación problemática) | Partir siempre de una situación real y concreta que ocurra en la vida de las personas y/o en su comunidad, que se relacione con el tema que se está abordando.<br><br>Explorar cómo dicho problema impacta en la vida de las personas: ¿Qué saben sobre el tema? ¿Cómo lo viven? ¿Qué referencias tienen del tema? ¿Cómo les afecta?           |
| <b>Indagación y reflexión</b>   | Este momento puedes desarrollarlo en tres niveles:<br>1. Rescatando la información en plenaria de lo que el grupo ya sabe<br>2. Detonar el interés por investigar en su entorno comunitario (familia, barrio) ¿Qué se sabe del tema?<br>3. Buscar información de fuentes especializadas (sitios web, especialistas, bibliografía, entre otras) |

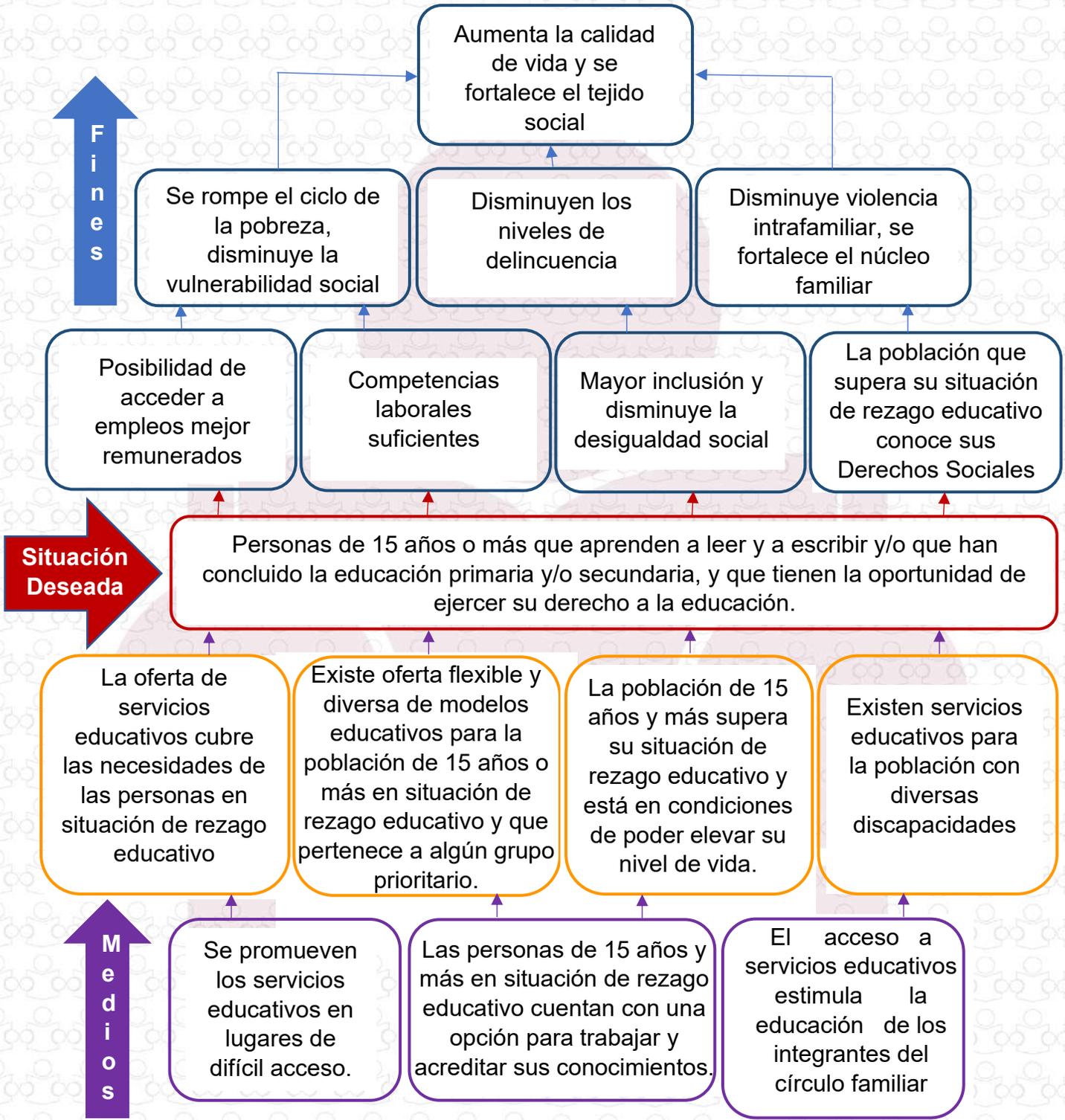


|   |   |
|---|---|
| <b>Diálogos</b> , (construcción de diálogos)                        | Compartir e intercambiar distintas visiones a partir de sus argumentos, a fin de construir colectivamente nuevos conocimientos.   |
| <b>Aprendizaje logrado</b>  | Que los aprendizajes recién logrados se integren a los conocimientos previos de las personas, a fin de ampliarlos y fortalecer la toma de decisiones informadas para la solución de problemas planteados. Recomendar elaborar cuadros sinópticos, mapas mentales, diagramas de flujo o diversas formas para representar sistemas complejos. |
| <b>+Experiencias</b><br>(reconceptualización y nuevas experiencias) | Invitar a las personas a que concluyan la sesión animándolas a indagar más sobre el tema, a fin de que la siguiente sesión, inicien el repaso con sus hallazgos, dudas o nuevos planteamientos.   |

## Árbol de problemas



## Árbol de objetivos





**CAMPECHE**  
GOBIERNO DE TODOS



**INSTITUTO ESTATAL  
DE LA EDUCACIÓN  
PARA LOS ADULTOS  
DEL ESTADO DE  
CAMPECHE**



# Alineación Estratégica



## Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Programa Institucional

Surge de la necesidad de atender diversos aspectos para estar en la posibilidad de brindar una educación equitativa, igualitaria, incluyente, de excelencia, integral y que permita la mejora continua, desde una perspectiva de derechos humanos, propiciando el aprendizaje a lo largo de la vida, es decir, una educación para todas y todos y en las distintas etapas del desarrollo personal.

Así como también, brindar oportunidades de acceso a la educación, a las y los campechanos que por algún motivo continúan en rezago educativo.

A continuación, se presenta el objetivo Institucional, con 3 estrategias y sus respectivas líneas de acción:

| Objetivo Institucional  |
|---|
| 1. Ampliar los alcances del Modelo Educativo Instrumentando un modelo de operación territorial que considere a los grupos de atención prioritaria, para disminuir el rezago educativo en el estado. |

| Estrategia  | Líneas de acción  |
|---|---|
| 1.1 Asegurar mayor cobertura del modelo educativo, diversificando la oferta digital, brindando herramientas metodológicas para el desarrollo de entornos adecuados de alfabetización y formación para figuras solidarias. | 1.1.1. Implementar un esquema de formación estatal para personas voluntarias y del uso de materiales didácticos actualizados que fomenten las nuevas modalidades digitales de educación.<br>1.1.2. Implementar jornadas de certificación, para priorizar las conclusiones de nivel en todo el estado.<br>1.1.3. Priorizar la inclusión de atención educativa en nuevas localidades en los municipios donde influye la construcción del tren maya.<br>1.1.4. Realizar una evaluación de la cobertura y de la cantidad de rezago educativo en la zona actual de las Plazas Comunitarias, con el fin de conocer la pertinencia de la ubicación o en su caso, orientar la reubicación hacia comunidades de mayor impacto.<br>1.1.5. Implementar Jornadas de incorporación y/o |



|   |  |
|---|--|
|   | <p>reincorporación de educandos, en los 13 municipios del estado para incrementar la atención educativa.</p> <p>1.1.6. Implementar campañas de difusión en las 11 delegaciones municipales y plazas comunitarias, para dar a conocer la oferta digital de cursos en línea o virtuales hacia la población beneficiaria del IEEA.</p>  |
| <p>1.2 Mejorar la atención educativa en los municipios y localidades actualmente atendidos y extender los servicios educativos a nuevas regiones.</p> | <p>1.2.1 Implementar los materiales educativos de las modalidades MEVyT hispano hablante en línea y modalidad portable (off-line), para promover la utilización de dispositivos móviles.</p> <p>1.2.2. Fortalecer el proceso de alfabetización en las localidades actualmente atendidas, sin decrecer la atención de primaria y secundaria.</p> <p>1.2.3. Reestructurar los servicios para impulsar la atención educativa y la formación de figuras voluntarias en las delegaciones municipales, principalmente en alfabetización.</p> <p>1.2.4. Coordinar la participación de las Delegaciones Municipales en la promoción de sus servicios y oferta educativa en la población.</p> |
| <p>1.3 Realizar alianzas estratégicas para sumar esfuerzos de Instituciones en la operación del Programa.</p>   | <p>1.3.1 Llevar a cabo la firma de convenios con entes del ámbito gubernamental, privado y social para identificar beneficiarios en rezago educativo y promover su alfabetización.</p> <p>1.3.2 Convenir alianzas estratégicas y apoyos locales para incrementar la atención en los municipios y localidades.</p> <p>1.3.3 Dar continuidad operativa a las alianzas actuales con instancias privadas y sociales que contribuyan al seguimiento y evaluación de los modelos operativos.</p>   |



- **Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2021- 2027**

Los objetivos del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche (IEEA) se encuentran alineados a la Política social del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021- 2027 de la siguiente manera:

| <b>Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (PED)<br/>2021- 2027</b> |  |   |
|--|--|---|
| <b>Misión</b>  | <b>Objetivo Estratégico:</b>   | <b>Estrategia:</b>  |
| 3.- Inclusión, bienestar y justicia social                           | 2.- Fortalecer y ampliar la atención de la población con vulnerabilidad, analfabetismo y rezago educativo, garantizando la equidad y la inclusión en el proceso. | 1.- Programas de atención para disminuir el analfabetismo y rezago educativo en la entidad. |

- **Vinculación de objetivos del programa Institucional con los objetivos del Programa Sectorial de Educación 2022-2027**

| <b>Vinculación de objetivos del programa con los objetivos del Programa Sectorial de Educación 2022-2027</b>   |   |
|--|---|
| <b>Objetivos prioritarios del Programa Institucional 2022- 2027 del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del estado de Campeche</b>  | <b>Objetivos prioritarios del Programa Sectorial de Educación 2022-2027</b>   |
| 1.- Ampliar los alcances del Modelo Educativo Instrumentando un modelo de operación territorial que considere a los grupos de atención prioritaria, para disminuir el rezago educativo en el estado. | 1.3 Implementar acciones para disminuir los índices de analfabetismo y rezago educativo de la población en el estado. |



- **Alineación de Objetivos y Estrategias con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**

Los retos de la agenda 2030, también han sido adoptados por el INEA a través de la participación de los IEAA, propicia la generación de nuevos procesos de planeación y de estrategias con los cuales sea posible aportar soluciones de fondo para los problemas educativos.

Para nuestro estado los ODS de la agenda 2030, representa la forma de concebir un cambio en los problemas públicos y a su vez exige generar nuevas alternativas de solución y formas de trabajo.

En el ámbito educativo los planteamientos y metas no son un tema menor. El objetivo 4, “educación de calidad”, reclama la participación del sector gubernamental, la sociedad civil y la academia, con el objetivo de cuantificar y establecer mecanismos comunes que reflejen los avances en la implementación de las políticas públicas educativas.



• **Alineación de los ODS con el Programa Institucional IEAA**

| OBJETIVO DESARROLLO SOSTENIBLE | OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE  | PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2022-2027 |   | PROGRAMA INSTITUCIONAL 2022-2027 |  |
|--------------------------------|--|---|---|----------------------------------|--|
| Objetivo                       | Meta ODS   | Objetivo                                  | Estrategia  | Objetivo                         | Estrategias  |
| 4. Educación de calidad        | 4.6 De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética | 1   | 1.3 Implementar acciones para disminuir los índices de analfabetismo y rezago educativo de la población en el estado. | 1                                | <p>1.1 Asegurar mayor cobertura del modelo educativo, diversificando la oferta digital, brindando herramientas metodológicas para el desarrollo de entornos adecuados de alfabetización y formación para figuras solidarias.</p> <p>1.2 Mejorar la atención educativa en los municipios y localidades actualmente atendidos y extender los servicios educativos a nuevas regiones.</p> <p>1.3 Realizar alianzas estratégicas para sumar esfuerzos de Instituciones en la operación del programa.</p> |



**CAMPECHE**  
GOBIERNO DE TODOS



INSTITUTO ESTATAL  
DE LA EDUCACIÓN  
PARA LOS ADULTOS  
DEL ESTADO DE  
CAMPECHE



# Mecanismos de Seguimiento y Evaluación



## Mecanismos de Seguimiento y Evaluación

### Ficha Técnica del Indicador

| 1. Datos Generales                           |   |  |   |
|--|---|--|---|
| <b>Coordinador de Misión:</b>                | Secretaría de Bienestar   | <b>Dependencia a la que pertenece:</b>           | Secretaría de Educación   |
| <b>Dependencia que reporta el indicador:</b> | Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche   |  |   |
| <b>Nombre del Programa Institucional:</b>    | Programa Institucional IEEA 2022-2027   |  |   |
| 2. MISIÓN Y OBJETIVOS AL QUE PERTENECE       |   |  |   |
| <b>Programa Presupuestario:</b>              | 048. Educación para Adultos   | <b>Objetivo del PED<br/>Al que contribuye:</b>   | 2.- Fortalecer y ampliar la atención de la población con vulnerabilidad, analfabetismo y rezago educativo, garantizando la equidad y la inclusión en el proceso.                                    |
|  |   | <b>Objetivo Sectorial<br/>Al que contribuye:</b> | 1.- Incrementar las oportunidades de acceso y permanencia en todos los niveles educativos del estado, orientada a una educación inclusiva y equitativa, prioritariamente en la población vulnerable |
| <b>Agenda 2030</b>                           | <b>Tema:</b>  |  |   |
| Objetivo 4. Educación de Calidad             | Educación   |  |   |
| 3. Alineación al Programa Sectorial          |   |  |   |
| <b>Objetivo Institucional:</b>               | 1. Ampliar los alcances del Modelo Educativo Instrumentando un modelo de operación territorial que considere a los grupos de atención prioritaria, para disminuir el rezago educativo en el estado. |  |   |



|                         |   |
|-------------------------|---|
| <b>Estrategia:</b>      | 1.1 Asegurar mayor cobertura del modelo educativo, diversificando la oferta digital, brindando herramientas metodológicas para el desarrollo de entornos adecuados de alfabetización y formación para figuras solidarias. |
| <b>Línea de acción:</b> | 1.1.2 Implementar jornadas de certificación, para priorizar las conclusiones de nivel en todo el estado.  |

#### 4. Detalles del Indicador

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| <b>Nombre:</b>              | <b>Proporción del rezago educativo</b>  |
| <b>Fórmula:</b>             | $(\text{Población de 15 años o más en situación de rezago educativo en t} / \text{Población total de 15 años o más en t}) * 100$  |
| <b>Descripción General:</b> | Personas de 15 años y más que se encuentran en condición de rezago educativo, con respecto al total personas de 15 años y más.    |
| <b>Variables:</b>           | Numerador: Población de 15 años o más en situación de rezago educativo en t<br>Denominador: Población total de 15 años o más en t |

#### 5. Clasificación

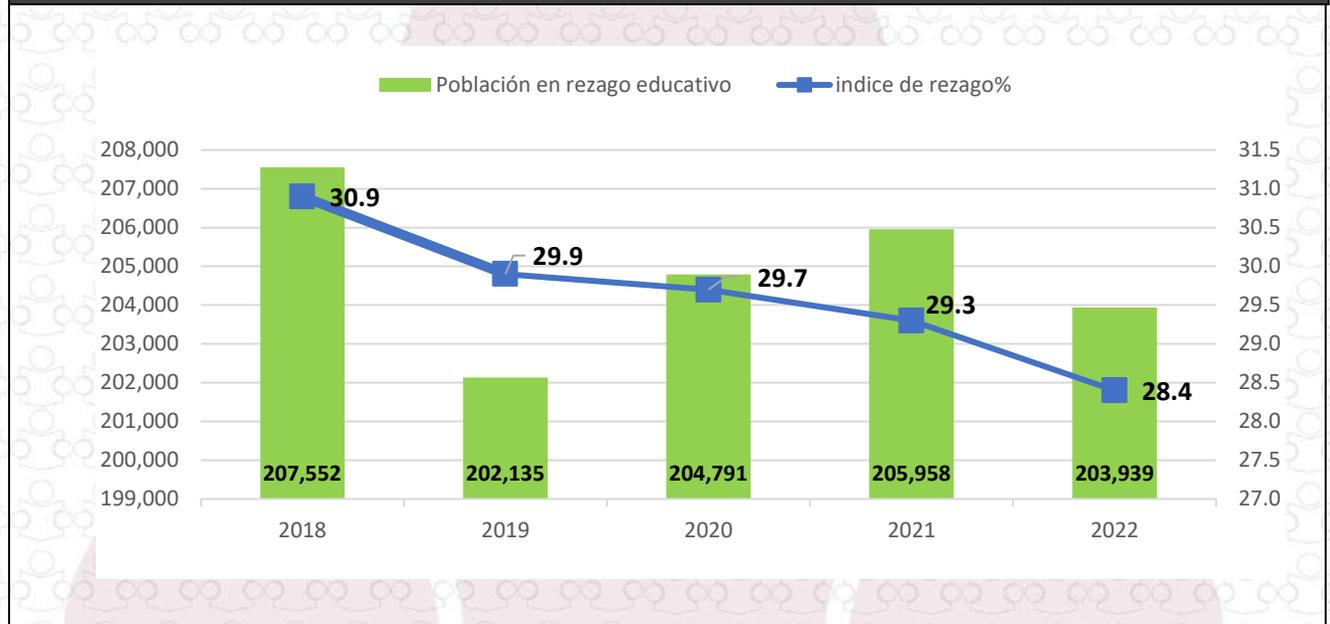
|                                 |  |                  |      |
|---------------------------------|--|------------------|------|
| <b>Metodología de medición:</b> | Cálculos y datos administrativos de INEA |                  |      |
| <b>Tipo de Indicador:</b>       | Estratégico                              |                  |      |
| <b>Periodicidad:</b>            | Anual                                    | <b>Año Base:</b> | 2021 |

|              |             |             |
|--------------|-------------|-------------|
| <b>Metas</b> | <b>2024</b> | <b>2026</b> |
|              | 27.8        | 27.2        |



| ULTIMO VALOR DISPONIBLE | AÑO  | UNIDAD DE MEDIDA | META 2026 | SENTIDO DEL INDICADOR | MEDIOS DE VERIFICACIÓN   |
|-------------------------|------|------------------|-----------|-----------------------|--|
| 28.4                    | 2022 | Porcentaje       | 27.2      | Descendente           | Rezago Educativo:<br><a href="https://www.gob.mx/inea/documentos/rezago-educativo">https://www.gob.mx/inea/documentos/rezago-educativo</a> |

**GRÁFICA 2. HISTORIAL DEL INDICADOR**





**CAMPECHE**  
GOBIERNO DE TODOS



**INSTITUTO ESTATAL  
DE LA EDUCACIÓN  
PARA LOS ADULTOS  
DEL ESTADO DE  
CAMPECHE**



# Criterios de asignación de recursos



## Criterios de asignación de recursos

### Ejercicio fiscal 2022

El IEEA realizó la distribución presupuestal a las Unidades Administrativas basándose a la estructura operativa, administrativa y a las necesidades de la operación de cada una de ellas de acuerdo a la disponibilidad de recursos autorizados.

Es importante mencionar que durante el ejercicio 2022 este Instituto cumplió con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos establecidos en sus programas. Obtuvimos resultados favorables en materia de educación, en todo el estado concluyeron nivel 1,289 educandos de nivel primaria y 3,193 educandos de nivel secundaria y también Alfabetizamos a 180 personas, en total alcanzamos 4,662 conclusiones de nivel. Campeche logró disminuir el índice de rezago educativo en 1.3 décimas porcentuales pasando del 29.3 al 28.4, lo que significa haber certificado a 4,662 personas durante el año 2022.

| Avance Enero - Diciembre 2022 por nivel |              |              |              |
|---|--------------|--------------|--------------|
| Nivel                                   | Meta         | Logro        | Eficiencia   |
| Alfabetización                          | 770          | 180          | 23.4         |
| Primaria                                | 1,380        | 1,289        | 93.4         |
| Secundaria                              | 2,150        | 3,193        | 148.5        |
| <b>Total</b>                            | <b>4,300</b> | <b>4,662</b> | <b>108.4</b> |

El Instituto Estatal de la Educación para los Adultos de Campeche destinó los recursos del FAETA a los fines expresamente previstos en el artículo 42 de la ley de Coordinación Fiscal.

Artículo 42.- Con cargo a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos que les correspondan, los Estados y el Distrito Federal, recibirán los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios.



**CAMPECHE**  
GOBIERNO DE TODOS



**INSTITUTO ESTATAL  
DE LA EDUCACIÓN  
PARA LOS ADULTOS  
DEL ESTADO DE  
CAMPECHE**



# Acciones de formación



## **Acciones de formación**

De conformidad con lo establecido en el Programa Sectorial de Educación (PSE) 2020- 2024 la formación de personas asesoras educativas deberá tener un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género para brindar una atención educativa de excelencia.

Para este año 2022 en el Programa Anual Estatal de Formación. se implementaron acciones correspondientes al nuevo esquema de formación que considera la inclusión de temas como derechos humanos, intervención educativa y educación para la paz, entre otros. De la misma manera, se incluirá la formación necesaria para la actualización del MEVyT Digital, denominado AprendeINEA y la capacitación para la participación de personas voluntarias en el Movimiento Nacional por la Alfabetización y la Educación (MoNAE) que se desarrollará este año.

## **Cobertura**

La formación de figuras está dirigida a todas las figuras institucionales y solidarias que participan directa y activamente en la prestación de los servicios educativos para la atención de las personas jóvenes y adultas, entre ellas se encuentran personal de las áreas académicas o de servicios educativos de los Institutos Estatales o Unidades de Operación del INEA, así como en las coordinaciones de zona, nos referimos a:

- Personas asesoras y orientadoras educativas
- Apoyos en la organización de los servicios educativos
- Apoyos para la formación de personas educativas,
- Apoyos para la atención y formación especializada
- Personas aplicadoras de exámenes
- Personas Promotoras y apoyos técnicos de Plazas Comunitarias
- Técnicos docentes
- Equipo estatal de servicios educativos

## **Diagnóstico de necesidades de formación**

El diagnóstico de necesidades de formación para 2022, nos permitió identificar las áreas de oportunidad para desarrollar habilidades, actitudes y ampliar el conocimiento de las figuras que colaboran en la atención educativa de las personas jóvenes y adultas, cuyo desempeño puede afectar la calidad del servicio que se ofrece.



El diagnóstico de necesidades de formación revisa la situación de la formación y el cumplimiento de los esquemas de formación de cada uno de las personas asesoras y de todas las figuras educativas.

### Esquemas de formación por figura:

El cuadro muestra todas las opciones de formación que puede tener una figura institucional o solidaria.

| Figuras educativas   | MEVyT Formaciones básicas 1, 2, 3, 4 hispanohablante o MIB | Movimiento Nacional por la Alfabetización y la Educación | Certificación CONOCER | Aprende INEA Tutorial para Cursos en línea | Formación en línea para formadores y asesores | Formación Inicial para figuras | Otras formaciones (específicas) |
|--|--|--|-----------------------|--|---|--------------------------------|---------------------------------|
| Persona asesora del MEVyT hispanohablante                      | ✓  | ✓  | ✓                     | ✓  | ✓   |                                | ✓                               |
| Persona asesora del MEVyT MIB                                  | ✓  |  |                       |  |   |                                | ✓                               |
| Persona asesora voluntaria del MoNAE                           |  | ✓  | ✓                     | ✓  |   |                                |                                 |
| Persona asesora y tutora de AprendeINEA                        |  |  |                       | ✓  | ✓   |                                | ✓                               |
| Apoyo para la formación de personas educativas hispanohablante | ✓  | ✓  |                       | ✓  | ✓   | ✓                              | ✓                               |
| Apoyo para la formación de personas educativas MIB             | ✓  |  |                       |  |   | ✓                              | ✓                               |
| Apoyo en la organización de los servicios educativos           | Opcional   | Opcional   | Opcional              | Opcional                                   | Opcional                                      | ✓                              | ✓                               |
| Apoyo para la atención y formación especializada               | ✓  | ✓  |                       | ✓  | ✓   | ✓                              | ✓                               |
| Persona aplicadora de exámenes                                 |  |  |                       |  |   | ✓                              | ✓                               |
| Promotores y apoyos técnicos de Plazas Comunitarias            |  |  |                       |  |   | ✓                              | ✓                               |
| Técnico docente  | ✓  |  |                       | ✓  | ✓   |                                |                                 |
| Equipo estatal de Servicios Educativos                         | ✓  | ✓  | ✓                     | ✓  | ✓   | ✓                              | ✓                               |



## Formación para proyectos prioritarios:

La formación en el INEA, es un proceso dinámico y permanente que se adapta a los distintos requerimientos de los proyectos educativos que se implementan para favorecer la calidad de la atención de las personas jóvenes y adultas. Para 2022, se desarrollaron procesos de formación diferenciados para las siguientes modalidades y programas:

1. Formación básica y especializada en el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) para las personas asesoras educativas de reciente incorporación.
2. Formación en la plataforma de la modalidad Aprende INEA para figuras educativas.
3. Formación en la plataforma con 6 cursos en línea del esquema 2022 para figuras educativas. (La educación como un derecho humano, Intervención educativa y social, Modelo Educación para la Vida y el Trabajo, Educadores para la paz, Aplicadores para la certificación, Promotores en movimiento).
4. Formación en el Movimiento Nacional por la Alfabetización y la Educación (MoNAE) para personas voluntarias.
5. Capacitación para la certificación de competencias de las personas voluntarias que participen en el MoNAE.
6. Formaciones específicas que den respuesta a los requerimientos particulares para ofrecer un enfoque de educación en derechos humanos, con perspectiva de género y de inclusión entre otros.

El proceso de formación para las figuras desde el nivel nacional hasta la coordinación de zona se muestra en el siguiente esquema:





**CAMPECHE**  
GOBIERNO DE TODOS



**INSTITUTO ESTATAL  
DE LA EDUCACIÓN  
PARA LOS ADULTOS  
DEL ESTADO DE  
CAMPECHE**



# Plan de Focalización y Asignación de Metas





## Plan de Focalización y Asignación de Metas

### Antecedentes

En el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), se ha desarrollado el Modelo de Evaluación Institucional (MEI), con la finalidad de conocer los resultados y desempeño de los Institutos Estatales de Educación para Adultos (IEEA's) y de las Unidades de Operación del INEA.

El MEI es un modelo dinámico, el cual se va orientando de acuerdo con los criterios de evaluación nacionales, a partir de la política educativa vigente para la educación de las personas jóvenes y adultas en el país.

Los indicadores Operativos evalúan directamente las cargas de trabajo de las figuras Institucionales, la evaluación muestra que la media nacional de metas de conclusiones de nivel es de 160 UCN por técnico docente al año.

### Clasificación de Delegaciones Municipales

Los municipios han sido clasificados en 3 grupos, con base en la cantidad de población mayor de 15 años en rezago educativo, su extensión territorial y tipo de población atendida.

A continuación, se presenta la tabla de clasificación por Municipio

| Municipio   | Población de 15 años y más | Analfabetas | %    | Sin primaria terminada | %   | Sin secundaria terminada | %  | Rezago total | %  | Clasificación     |
|-------------|----------------------------|-------------|------|------------------------|-----|--------------------------|----|--------------|----|-------------------|
| Campeche    | 237,936                    | 7,325       | 3.1  | 15,762                 | 6.6 | 29,764                   | 13 | 52,851       | 22 | Municipio Grande  |
| Carmen      | 193,768                    | 7,082       | 3.7  | 15,382                 | 7.9 | 26,882                   | 14 | 49,346       | 26 | Municipio Grande  |
| Champotón   | 58,589                     | 4,806       | 8.2  | 7,321                  | 13  | 9,709                    | 17 | 21,836       | 37 | Municipio Mediano |
| Escárcega   | 43,958                     | 3,658       | 8.3  | 5,308                  | 12  | 7,193                    | 16 | 16,159       | 37 | Municipio Mediano |
| Calkiní     | 45,928                     | 3,941       | 8.6  | 3,979                  | 8.7 | 5,825                    | 13 | 13,745       | 30 | Municipio Mediano |
| Hecelchakán | 24,548                     | 1,919       | 7.8  | 2,242                  | 9.1 | 2,871                    | 12 | 7,032        | 29 | Municipio Mediano |
| Candelaria  | 33,400                     | 3,494       | 10.5 | 4,713                  | 14  | 5,795                    | 17 | 14,002       | 42 | Municipio Pequeño |
| Hopelchén   | 30,482                     | 2,403       | 7.9  | 5,393                  | 18  | 4,628                    | 15 | 12,424       | 41 | Municipio Pequeño |
| Calakmul    | 21,462                     | 2,638       | 12.3 | 2,000                  | 9.3 | 3,149                    | 15 | 7,787        | 36 | Municipio Pequeño |
| Tenabo      | 8,756                      | 720         | 8.2  | 934                    | 11  | 1,052                    | 12 | 2,706        | 31 | Municipio Pequeño |
| Palizada    | 6,557                      | 470         | 7.2  | 660                    | 10  | 864                      | 13 | 1,994        | 30 | Municipio Pequeño |

Se incluye en formato digital el rezago educativo por localidades.



### Criterio de asignación de metas de conclusiones de nivel a figuras Institucionales

La siguiente tabla muestra los rangos mínimos para asignar metas a las figuras con rol de Técnico Docente.

| Delegación Municipal | Conclusiones por TD                | Delegación Municipal | Conclusiones por TD                | Delegación Municipal | Conclusiones por TD                |
|----------------------|------------------------------------|----------------------|------------------------------------|----------------------|------------------------------------|
| Campeche             | Mínimo 135 Conclusiones por figura | Champotón            | Mínimo 120 Conclusiones por figura | Candelaria           | Mínimo 100 Conclusiones por figura |
| Carmen               |                                    | Escárcega            |                                    | Hopelchén            |                                    |
|                      | Calkiní                            | Calakmul             |                                    |                      |                                    |
|                      | Hechelchakán                       | Tenabo               |                                    |                      |                                    |
|                      |                                    |                      | Palizada                           |                      |                                    |

Criterios para la definición de metas para cada microrregión.

- Identificación de la infraestructura: Definir las localidades por atender, escuelas, sitios públicos que pudieran ser usados como círculos de estudio, empresas, iglesias, unidades operativas (plazas, círculos de estudio, puntos de encuentro)
- Tipo de población: Identificar si existe población bilingüe.
- Tipo de Microrregión: Urbana, Sub Urbana o Rural
- Rezago educativo en la microrregión: De acuerdo a las localidades en atención (para el 2024 se revisará que las localidades que cada micro región enliste en su microplaneación tengan por lo menos un asesor educativo con una unidad operativa en atención)

Durante el ciclo 2024, para las micro regiones que anteriormente estaban definidas como Bilingües, la asignación de metas será mixta, es decir, tendrán meta Bilingüe y Meta Hispano.

### Apoyo Mensual para Actividades de Campo solo TD

Se presentan las 3 clasificaciones de micro regiones para el 2024.

| Apoyo Mensual para Actividades de Campo |                 |            |   |
|---|-----------------|------------|---|
| Microrregión                            | Figuras         | Importe    | Observaciones   |
| Urbana                                  | Técnico docente | \$1,500.00 | Se considera atención siempre que exista un asesor en esa localidad |
| Sub Urbana                              | Técnico docente | \$1,900.00 |   |
| Rural                                   | Técnico docente | \$2,200.00 |   |



El apoyo para actividades de campo está definido por la cantidad de localidades en atención, las localidades en atención serán verificadas y deberán tener por lo menos un asesor con unidad operativa y educandos activos atendidos.

Para el 2024, será sujeto a modificaciones al cierre del primer semestre (enero – junio), tomando en cuenta que el avance acumulado de conclusiones de nivel de cada micro región sea igual o mayor al 80%, las modificaciones no afectan lo establecido en el contrato colectivo de trabajo.

### PVBS Apoyo Operativo Territorial

La siguiente tabla muestra los rangos mínimos para asignar metas a las figuras con rol de Apoyo Operativo Territorial.

Para estas figuras, dependiendo la clasificación de su DM, se propone una cantidad de 5, 6 y 7 conclusiones de nivel respectivamente por mes.

Es importante tomar en cuenta la tabla debido a que en la micro planeación se presentan esquemas de fortalecimiento para los AOT y deben cumplir con los criterios establecidos para ser candidatos para recibirlos.

| Delegación Municipal | Conclusiones por AOT                                  |
|----------------------|---|
| Campeche             | 7 Conclusiones por figura por mes (enero a diciembre) |
| Carmen               |   |
| Champotón            | 6 Conclusiones por figura por mes (enero a diciembre) |
| Escárcega            |   |
| Calkiní              |   |
| Hecelchakán          |   |
| Candelaria           | 5 Conclusiones por figura por mes (enero a diciembre) |
| Hopelchén            |   |
| Calakmul             |   |
| Tenabo               |   |
| Palizada             |   |

### Ejemplo de aplicación de los criterios

En el siguiente ejemplo se plantea la asignación de metas para un municipio con extensión grande y con 3 tipos de micro regiones, Urbana, Semi Urbana y Rural.

| Tipo de delegación              | Tipo de Mricoregión | Figura | Meta Anual UCN | Apoyo de campo                  | Plaza | Asesores | Localidades Atendidas | Rezago en la MR |
|---------------------------------|---------------------|--------|----------------|---------------------------------|-------|----------|-----------------------|-----------------|
| Municipio Grande                | Urbana              | TD     | 150            | 1400                            | SI    | 6        | 8                     | 1,900 personas  |
| Municipio Grande                | Sub Urbana          | TD     | 145            | 1700                            | NO    | 4        | 6                     | 950 persoans    |
| Municipio Grande                | Rural               | TD     | 135            | 1900                            | NO    | 3        | 5                     | 800 personas    |
| Municipio Grande                | Rural               | AOT    | 84             | 0                               | NO    | 4        | 4                     | 400 personas    |
| Meta Anual Delegación Municipal |                     |        | 514            | Meta Anual Delegación Municipal |       |          |                       |                 |



## Resultado final

Después de aplicar los criterios antes mencionados se espera que la Delegación Municipal defina su Meta Anual de Conclusiones de nivel y la asignación de metas por cada una de sus figuras operativas.

(La meta por nivel será definida conforme a las metas publicadas en el Programa Anual, asignando de manera proporcional las metas por nivel y grupos vulnerables)

También realizara una propuesta de apoyo de campo para sus Figuras Institucionales

Se anexa archivo en Excel con la plantilla de TD y AOT para que el delegado defina la meta global anual por figura.

El proceso tiene como objetivo agilizar los trabajos de micro planeación, le brinda al delegado municipal tiempo para definir la meta para sus figuras operativas.



cz:

**01 Calkini**

**Metas globales 2024**

**Programación por Microrregión**

| Meta Institucional TD | Meta AOT | Meta Delegación Municipal |
|-----------------------|----------|---------------------------|
| 430                   | 84       | 514                       |

| Rol             | Micro | Nombre            | Meta Conclusiones de Nivel | Propuesta Apoyo de campo | Calsificación de la MR |
|-----------------|-------|-------------------|----------------------------|--------------------------|------------------------|
| PTD             | 1     | Técnico docente 1 | 150                        | \$1,400.00               | Urbana                 |
| PTD             | 2     | Técnico docente 2 | 145                        | \$1,700.00               | Sub urbana             |
| PTD             | 3     | Técnico docente 3 | 135                        | \$1,900.00               | Rural                  |
| <b>Total DM</b> |       |                   | <b>430</b>                 | <b>\$5,000.00</b>        |                        |